



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Ref.- SC05-15-002

ACTA N° 2/1519
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona.
D. Jose Juan Rodríguez Guerrero
Dª. Francisca C. Toresano Moreno.
D. José Galdeano Antequera.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTIDÓS del mes de JUNIO del año 2015, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEGUNDA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de junio de 2015.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2ª- 2.- INFORME. N°/Ref.: 167/08. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1015/2011 (R.C.A. Núm. 1066/2008) Adverso: Esther Salas Bravos y otros. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 3.556/2014, Firmeza de la Sentencia Núm. 220/11, Firmeza del Auto de fecha 15 de abril de 2015.

2º.- 3.- INFORME. N°/Ref.: SJ03-12-068, SJ03-12-080 y SJ03-12-082. Asunto: Recursos Contenciosos Administrativos. Acumulados. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 363/12, 301/12 y 471/12. Adverso: Sala

Cooper, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 127/2015. y recepción Expediente Administrativo

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-034. Asunto: Recursos Contenciosos Administrativos. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 538/14. Adverso: Aurea Martínez Díaz. Situación: Sentencia Núm. 387/15.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-035. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 389/11. Adverso: Rafael Ángel Arenas Navarro. Situación: Auto Núm. 229/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-035. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 389/11. Adverso: Rafael Ángel Arenas Navarro. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-036. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 393/2011. Adverso: Emilio de Amo Ramos. Situación: Auto Núm. 233/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-036. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 393/2011. Adverso: Emilio de Amo Ramos. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-037. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2011. Adverso: Antonio Manuel Espinosa Moreno. Situación: Auto Núm. 239/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-037. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2011. Adverso: Antonio Manuel Espinosa Moreno. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 405/2011. Adverso: Rogelio Alfredo Pomares Gómez. Situación: Auto Núm. 246/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 12.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 405/2011. Adverso: Rogelio Alfredo Pomares Gómez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 13.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 411/2011. Adverso: Andrés Antonio Manzano López. Situación: Auto Núm. 252/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2º.- 14.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 411/2011. Adverso: Andrés Antonio Manzano López. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 15.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-068. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 401/11. Adverso: José Antonio Gómez Gómez. Situación: Auto Núm. 241/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 16.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-068. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 401/11. Adverso: José Antonio Gómez Gómez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 17.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-069. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 407/11. Adverso: Eusebio José Rodríguez López. Situación: Auto Núm. 248/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 18.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-069. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 407/11. Adverso: Eusebio José Rodríguez López. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 19.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-071. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 395/11. Adverso: Juan José Villanueva Malpica. Situación: Auto Núm. 235/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 20.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-071. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 395/11. Adverso: Juan José Villanueva Malpica. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 21.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-070. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 394/11. Adverso: Raúl Fuentes Rodríguez. Situación: Auto Núm. 234/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 22.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-070. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 394/11. Adverso: Raúl Fuentes Rodríguez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 23.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-072. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 400/11. Adverso: José Antonio González Marín. Situación: Auto Núm. 240/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 24.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-072. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 400/11. Adverso: José Antonio González Marín. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 25.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-073. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 388/11. Adverso: Juan Antonio Berenguel Pérez. Situación: Auto Núm. 228/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 26.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-073. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 388/11. Adverso: Juan Antonio Berenguel Pérez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 27.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-074. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 406/11. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Auto Núm. 247/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 28.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-074. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 406/11. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 29.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-075. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 412/11. Adverso: José Aguilar García. Situación: Auto Núm. 253/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 30.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-075. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 412/11. Adverso: José Aguilar García. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 31.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-082. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 390/11. Adverso: José Luís Crespo González. Situación: Auto Núm. 230/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 32.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-082. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 390/11. Adverso: José Luís Crespo González. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 33.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/11. Adverso: Francisco David Vargas Romero. Situación: Auto Núm. 236/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 34.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/11.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Adverso: Francisco David Vargas Romero. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 35.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 402/11. Adverso: Luís Felipe Reglero Abrante. Situación: Auto Núm. 242/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 36.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 402/11. Adverso: Luís Felipe Reglero Abrante. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 37.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-085. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 408/11. Adverso: Matías López García. Situación: Auto Núm. 249/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

2º.- 38.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-085. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 408/11. Adverso: Matías López García. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 39.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 342/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Sentencia nº 392/15.

2º.- 40.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-15-020. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 124/15. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Adverso: José Álvarez López. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 41.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-111. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 404/11. Adverso: Carlos Soria González. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 42.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-112. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 410/11. Adverso: Ramón Lanzas Muñoz. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 43.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-119. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 392/11. Adverso: Mariano Escudero Martínez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 44.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-120. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 398/11. Adverso: Juan Moya Chaves. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

2º.- 45.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 967/11. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Sentencia núm. 347/15.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.-Único.- SOLICITUD de expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi núm. 29.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa del contrato de obra de mejora de infraestructuras viales y recogida de pluviales en la Travesía de Las Losas y entorno, t.m. de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramiento de obras, limpieza de solares y ornato público en Roquetas de Mar. Expediente 17/14 O.E., situación Calle Madrid.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra de reparación de muro, mejora de drenaje superficial y pavimentación en Calle José Molina, de Las Colinas, Aguadulce, Roquetas de Mar.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

7º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para formalizar la encomienda de gestión para la recaudación en vía administrativa.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de junio de 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Especial de Constitución de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2015, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

35756. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a la aprobación practicada por la Excma. Diputación Provincial de Almería del mes de Mayo correspondiente a la recaudación comprendida entre 20/04/15 y 19/05/15 con los importes que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35757. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública mediante celebración de Roquetas en Blanco sito en Avda. Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35758. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a autorización para una celebración de una asamblea general de los inmigrantes para actividades folklóricas el día 7 de junio de 2015. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35759. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a autorización para la realización de prácticas de la autoescuela para la obtención de los permisos de conducción B, C, C+E, D y D+E por las vías de titularidad Municipal que se sitúan en los estacionamientos del fútbol Antonio Peroles. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35760. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a que las 11 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 1 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35761. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a que las 16 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 2 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35762. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a datar los 145 recibos de los titulares erróneos en su caso y sin bonifica en el otro. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35763. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a aprobar el anexo en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica por un importe de 16.423,05 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35764. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a que las 10 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 3 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35765. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a que las 8 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 4 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35766. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a estimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35767. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35768. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35769. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35770. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35771. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

35772. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35773. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35774. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35775. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35776. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35777. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35778. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35779. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35780. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35781. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de revocación de Resolución sobre alteración catastral. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35782. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 5 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35783. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 165/2015, relativo a desestimar la solicitud sobre rectificación de la superficie computable de la vivienda. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35784. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 80/2014, relativo a conceder licencia de utilización para edificación destinada a Restaurante sito en Plaza Sudáfrica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35785. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35786. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 360/2013, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística de obras para reforma interior de local destinado a Restaurante de Comida Rápida sito en Ctra. de Alicun. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35787. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 168/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los importes de los recibos de IBI Urbana con Nº Fijo 09412717 que ascienden a una cantidad de 1.011,59 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35788. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 166/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación del recibo de IBI Urbana correspondiente al ejercicio 2015. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35789. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 164/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los importes de los recibos de IBI Rústica que asciende a la cantidad de 75,94 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35790. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 167/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los importes de los recibos de IBI Rústica que asciende a la cantidad de 537,96 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35791. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 169/2015, relativo a denegar a la solicitud de revisión del recibo de IBI Urbana de la vivienda sita en Calle Sánchez Polar Tip. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35792. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 29/15, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de un mes a contar desde el día 3 de junio de 2015 a fin de



que el interesado comunique que ha subsanado las deficiencias detectadas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

35793. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 03/05, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la concesión de la licencia de actividad de procediendo a la rectificación de dicho error en cuanto al horario aplicable a la actividad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35794. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 161/15, relativo a la aceptación de plano de la renuncia para el ejercicio de la actividad de Restaurante en un establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35795. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a dejar sin efecto la Resolución nº 34.627 procediendo a la devolución de 372,51 € correspondiente a la cuota de matrícula y desplazamiento. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35796. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 3/14 S, relativo a imponer una sanción de 1.495,00 € como autor de la infracción urbanística habida en Calle Santa Marta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35797. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 33/14 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística sita en calle Santa Marta debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal cometida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35798. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 588/15, relativo a aceptar de plano el desistimiento del trámite de la licencia urbanística para ejecución de tabique interior para modificar instalación de ducha en cuarto de baño sito en Calle Mármoles. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35799. Resolución de fecha 27 de mayo de 2015, con expediente nº 230/15, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la concesión de la licencia urbanística en cuanto al número de ventanas se refiere. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35800. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 35 solicitantes que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35801. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 13/2015, relativo a declarar la caducidad del expediente referente a demandantes de vivienda protegida para una vivienda sita en Avda. Juan de Austria. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35802. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 24/2015, relativo a declarar la caducidad del expediente referente a la solicitud de lista de demandantes de vivienda protegida en Roquetas de Mar. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35803. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 19/2015, relativo a declarar la caducidad del expediente referente a la solicitud de lista de demandantes de vivienda protegida en Roquetas de Mar. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35804. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 25/2015, relativo a declarar la caducidad del expediente referente a la solicitud de lista de demandantes de vivienda protegida en Roquetas de Mar. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35805. Resolución de fecha 6 de junio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con motivo de la celebración de las fiestas de los Cortijos de Marín sito en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35806. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 21/2015, relativo a declarar la caducidad del expediente referente a la solicitud de lista de demandantes de vivienda protegida en Roquetas de Mar. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35807. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000095-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35808. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000093-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

35809. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000094-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35810. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000088-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35811. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000089-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35812. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000087-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35813. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000083-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35814. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a denegar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000067-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35815. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a modificar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000096-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35816. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a modificar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000097-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35817. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a modificar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000086-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35818. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a modificar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000077-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35819. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la redacción de proyecto y dirección de obra de la intervención denominada Mirador en Las Colinas de Aguadulce por importe de 12.658,91 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35820. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a contrato menor de suministro para la adquisición de señalética por importe de 2.643,50 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35821. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la reparación de las anomalías detectadas en el sistema de climatización del CEIP Posidonia por importe de 1.110,96 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35822. Decreto de fecha 1 de junio de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35823. Decreto de fecha 1 de junio de 2015, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35824. Decreto de fecha 1 de junio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Algazul por importe de 180,00 € destinados a asistencia alumnado a representación teatral. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35825. Decreto de fecha 1 de junio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago indicado por importe de 935,42 € destinados a viaje a Granada con el CMIM. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35826. Decreto de fecha 1 de junio de 2015, relativo a que se proceda en contabilidad la rectificación a la baja en los saldos iniciales de los pagos ordenados. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



35827. Decreto de fecha 2 de junio de 2015, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35828. Decreto de fecha 2 de junio de 2015, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35829. Decreto de fecha 3 de junio de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de crédito NCG Bancos S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35830. Decreto de fecha 3 de junio de 2015, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con Número de Autos 699/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35831. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de junio en concepto de precio público por enseñanza musical por un importe de 26.800,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35832. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 9.382,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de una obra de teatro celebrada el día 30 de mayo de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35833. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a autorizar a la parroquia Santa Ana y San Joaquin la cesión del anfiteatro el día 16 de julio de 2015 desde las 20:00 horas para la celebración de la Santa Misa que se celebra con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35834. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a aprobar las cuotas para los alumnos participantes de Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo y Canto. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35835. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a aprobar el importe de 1.520,00 € que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección en los colegios citados. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35836. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a abonar el suplido de la adquisición de 11 juegos de máscaras y tubos de submarinista y tres mochilas botiquín para equipamiento de los socorristas acuáticos. Protección civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35837. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la notificación de la providencia de apremio de IBI 2014 relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35838. Decreto de fecha 3 de junio de 2015, relativo a celebrar el matrimonio el día 3 de junio de 2015 de 2015 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35839. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a aprobar la liquidación del mes de Junio de 2015 de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas por un importe de 35.940,66 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35840. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a aprobar la devolución de 50,00 € correspondiente a la cuota de inscripción a la salida de senderismo de 6 y 7 de junio y abonada a su nombre. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35841. Resolución de fecha 22 de mayo de 2015, con expediente nº 151/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35842. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para instalación de contenedor de obras sito en Calle Canto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD

35843. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para instalación de Terraza sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35844. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para instalación de Terraza sito en Calle Mercado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35845. Resolución de fecha 28 de mayo de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para instalación de Terraza sito en Calle La Coruña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35846. Resolución de fecha 25 de mayo de 2015, con expediente nº 142/08 D, relativo a la imposición de la quinta multa coercitiva por importe de 1.500,00 € por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras sita en Calle Luna. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35847. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 292/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada de los terrenos sitos en Calle Olmo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35848. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San Martín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35849. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 88/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Sierra de Segura. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35850. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 89/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Málaga. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35851. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 90/15, relativo a la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 174/99 sito en Calle Berja. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35852. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 92/15, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado L.M. nº 072/00 sito en Calle Loro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35853. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 91/15, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado LM nº 129/06 sito en Calle Julio Cortazar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35854. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, con expediente nº 93/15, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 193/07 sito en Calle Faro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
35855. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 6/15, relativo a autorizar el cambio del nicho nº 156 planta 1º Calle San Judas Tadeo serie 46 del cementerio de El Parador. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35856. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 6/15, relativo a autorizar la concesión del nicho de forma temporal, durante 5 años, nº 167 4º Planta de la calle San José serie 71 del cementerio San Jerónimo. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35857. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 10/15, relativo a autorizar la concesión del nicho nº 50 2ª planta de la Calle Santo Tomás Serie 55 del Cementerio de El Parador de las Hortichuelas. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35858. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 5/15, relativo a autorizar la concesión del nicho de forma temporal, durante 5 años, nº 312 1ª planta de la Calle San Mateo Serie 104 del cementerio San Jerónimo. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35859. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 4/15, relativo a autorizar la concesión del nicho de forma temporal, durante 5 años, nº 172 4ª planta de la Calle San Cayetano Serie 128 del cementerio San Jerónimo. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35860. Resolución de fecha 6 de junio de 2015, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 68,99 € recibo 1511020026 correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



35861. Resolución de fecha 6 de junio de 2015, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 21 de noviembre de 2015. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35862. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Mercadillo ambulante por un importe de 386,65 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35863. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a autorizar las devoluciones que se indican a los contribuyentes que se relacionan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35864. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 1.453,54 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35865. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 390,45 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35866. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 621,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35867. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 302,65 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35868. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 355,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35869. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 410,13 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35870. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Mercado Abastos por un importe de 1.045,55 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35871. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, relativo a autorizar a la devolución de 117,23 € cuota correspondiente a recibo nº 1401020591 y 23,45 € de recargos y 4,65 € interesantes ,as 2,05 € costas para el vehículo 9607-DYT. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35872. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 351,69 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35873. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 273,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35874. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 259,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35875. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 4.670,96 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35876. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 400,75 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35877. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IVTM e IBI Urbana por un importe de 377,91 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35878. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 332,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

35879. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 259,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35880. Decreto de fecha 8 de junio de 2015, relativo a aprobar la cancelación por amortización total anticipada del préstamo suscrito entre la Entidad de Crédito y este Ayuntamiento por importe de 333.333,26 € Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35881. Decreto de fecha 8 de junio de 2015, relativo a aprobar la cancelación por amortización total anticipada del préstamo suscrito entre la Entidad de Crédito y este Ayuntamiento por importe de 5.915.323,67 € Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35882. Decreto de fecha 4 de junio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Hermandad Nuestra Señora del Rosario por importe de 400,00 € destinados a subvención actos conmemorativos Nuestra Señora del Rosario. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35883. Decreto de fecha 8 de junio de 2015, relativo a elevar a definitiva el supremo de crédito para amortización de deuda a largo plazo y proceder a publicar a continuación el suplemento de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35884. Decreto de fecha 5 de junio de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de junio de 2015 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35885. Decreto de fecha 5 de junio de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 5 de junio de 2015 a las 13,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35886. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a autorizar la instalación de terraza y ocupación de vía pública sito en Avda. Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35887. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a autorizar a la instalación de contenedor de obras desde el día 26 de mayo hasta el 6 de junio de 2015 sito en Calle La Romanilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35888. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a contrato menor de suministros para el equipamiento del edificio de mayores de Cortijos de Marín por importe de 1.438,18 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35889. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de la obra de acondicionamiento de la Plaza Labradores por importe de 9.680,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35890. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a contrato menor de servicios para la coordinación de seguridad y salud para la obra Red de Pluviales en Avda. Sabinal y adyacentes por importe de 7.855,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35891. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a autorizar el gasto por importe global total de 36.000,00 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la celebración de la Festividad de Cortijos de Marín 2015. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35892. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a concesión de subvención a la Parroquia de la preciosísima sangre por importe de 1.200,00 € para el desarrollo del acto del Corpus Christi previsto para el día 7 de junio de 2015. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35893. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración del espectáculo de humor a celebrar el día 13 de junio de 2015 a las 21:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35894. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, relativo a autorizar a la Escuela de Baile la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar para la realización de gala fin de curso. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35895. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a contratar el suministro de 300 unidades de productos fitosanitarios con destino a tratamientos preventivos y curativos de las palmeras municipales por importe de 2.141,70 € IVA incluido. Parques. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



35896. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a contratar el suministro de 300 unidades de productos fitosanitarios con destino a tratamientos preventivos y curativos de las palmeras municipales por importe de 4.313,10 € IVA incluido. Parques. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35897. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a contratar el suministro de 50 unidades de productos fitosanitarios con destino a tratamientos preventivos y curativos de las palmeras municipales por importe de 4.526,50 € IVA incluido. Parques. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35898. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad de Aguadulce una subvención por importe de 150 € destinada a atender gastos derivados de la celebración de la Cruz de Mayo 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35899. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a autorizar de puesto de venta de artículos taurinos sito en inmediaciones de la plaza de toros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35900. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a denegar la instalación de un punto de información los jueves durante la celebración del mercado sito en Avda. Unión Europea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35901. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a cesar como personal eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 12 de junio de 2015 al personal que se relacionan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35902. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 1/12, relativo a autorización para darle copia de documento o título de propiedad del nicho nº 49 4ª planta de la Calle San Matías Serie 74 del Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35903. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, con expediente nº 158/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en Avda. Caros III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35904. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, con expediente nº 1723/2006, relativo a aceptar de plano la Renuncia de Licencia Urbanística de obras para construcción de semisótanos garajes y 233 viviendas en edificios plurifamiliares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35905. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, con expediente nº 434/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en Calles Hermanos Machado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35906. Resolución de fecha 4 de junio de 2015, con expediente nº 249/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en Parcela U-1. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35907. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 412/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en calle Juan Sebastian el Cano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35908. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan al oficial de desinsectación para la realización de los cursos indicados en las fechas que se reflejan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35909. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial expediente nº 17/2015 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35910. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a aprobar los Talleres de iniciación a la Fotografía durante el mes de Julio de 2015. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35911. Decreto de fecha 8 de junio de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 103,93 € en concepto de desplazamiento durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35912. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 27 de junio de 2015 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

35913. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de octubre de 2014 por la concesión de la plaza pública en la Residencia Virgen del Rosario mediante Resolución de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas sociales de fecha 31/05/2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35914. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a autorizar el ingreso en la Residencia virgen del Rosario ocupando plaza de libre disposición con un coste del 75 % de los ingresos del solicitante. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35915. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, relativo a autorizar el gasto de desplazamiento y entierro por un importe de 765,00 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35916. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9507, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35917. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9508, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35918. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9509, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35919. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9510, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35920. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9511, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35921. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9512, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35922. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9513, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35923. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9514, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35924. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9515, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35925. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9516, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35926. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9517, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35927. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 10671 (UTS-3), relativo a proceder al alta en SAD con cargo a la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 20%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35928. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 11349 (UTS-8), relativo a denegar la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que no supera el baremo establecido para acceder a dicho servicio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35929. Resolución de fecha 1 de junio de 2015, con expediente nº 10698 (UTS-4), relativo a anular la ayuda económica familiar por importe de 266 €/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35930. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 11410 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 400 € destinada a cubrir necesidades básicas de la vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



35931. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 8725 (UTS-7), relativo a denegar la concesión de una Ayuda de Suministros Mínimos vitales dado que se ha agotado el presupuesto destinado a estas ayudas concediendo una Ayuda de Emergencia Social por valor de 749,25 € destinada a cubrir contingencias extraordinarias. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35932. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes que se indican a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35933. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a que en el Procedimiento relativo al Recurso Contencioso Administrativo con Número de Autos 185/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35934. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de autos 1140/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35935. Resolución de fecha 6 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de 26 de mayo de 2015 para la obtención de la devolución del ICIO y tasa Urbanística en el seno del expediente de obras nº 616/06. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35936. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 357,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35937. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU por encontrarse la transmisión incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35938. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-3915-BGK. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35939. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a autorizar la devolución de la cuota de IVTM 2015 parte proporcional 3 trimestre por un importe de 41,66 € del vehículo con matrícula 2575-BBM por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35940. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a autorizar la devolución de 34,45 € por parte proporcional 2 trimestres IVTM 2015 al vehículo con matrícula 3314-FVL por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35941. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € por parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 al vehículo con matrícula AL-6384-Z por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35942. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 97,65 € correspondiente a la parte proporcional cuotas tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35943. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de mercado de abastos por un importe de 1.626,41 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35944. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 382,89 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35945. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a aprobar los proyectos que se indican para la dotación y modernización de espacios productivos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35946. Decreto de fecha 10 de junio de 2015, relativo a que por el Ser. Letrado Municipal se persone en la Notaría indicada y no se oponga a la inscripción interesado por no existir invasión del dominio público local. Servicio Jurídico. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35947. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento al Auxiliar Administrativo del Área de Patrimonio durante los días del 21 de enero a el 8 de junio de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

35948. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 94/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en al puesta de la cochera sita en calle Jabega. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35949. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 95/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en al puesta de la cochera sita en calle Alfaguara. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35950. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 96/15, relativo a autorizar el cambio de titularidad de reserva de espacio de carga y descarga sita en calle Pompeya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35951. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con expediente nº 117 por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja de hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35952. Decreto de fecha 11 de junio de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35953. Decreto de fecha 11 de junio de 2015, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35954. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 14/15 D, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas junto a calle Trafalgar, polígono 16 parcela 65. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35955. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 14/15 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras junto a calle Trafalgar, polígono 16 parcela 65. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35956. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 556/2015, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de cinco días a fin de que el interesado presente la documentación requerida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35957. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, con expediente nº 639/2014, relativo a conceder licencia de utilización para edificación consistente en construcción de invernaderos en paraje las salinas polígono 17 parcela 36. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35958. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la concesión de la licencia urbanística consistente en que donde dice 13 ventanas y tres puertas, debe decir, 13 ventanas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35959. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 247/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de peluquería en calle General Castaños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35960. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, con expediente nº 84/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Ciudad de Córdoba. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35961. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 92/14 E.S., relativo a archivar el procedimiento sancionador iniciado a la mercantil sita en Calle Garcilaso de la Vega por ser una actividad incluida en los establecimiento con libertad horaria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35962. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a contratar póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Suspensión para las corridas de toros que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los día 18 y 19 de julio de 2015 por importe de 1.209,05 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35963. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a suministro de 3 cajas de banderillas y 24 divisas para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los día 17, 18 y 19 de julio de 2015 por importe de 886,93 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



35964. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a contrato menor de servicio de Ambulancia Soporte Vital Avanzado para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 17, 18 y 19 de julio de 2015 por importe de 540,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35965. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a contratar póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes para actuantes correspondiente a la novillada en clase práctica que se celebrará en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el día 17 de julio de 2015 por importe de 385,77 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35966. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 6 de junio de 2015 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35967. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar al Club Balonmano Roquetas la cesión del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar para la celebración de la XVII Gala del Balonmano Roquetas el día 25 de junio de 2015 desde las 20 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35968. Decreto de fecha 4 de junio de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 91,77 € en concepto de desplazamiento durante los meses de febrero a mayo de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35969. Decreto de fecha 4 de junio de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 61,94 € en concepto de desplazamiento durante el mes de mayo de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35970. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 11470 UTS-7, relativo a denegar una ayuda económica familiar por considerar que la unidad familiar cuenta con recursos económicos para cubrir las necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35971. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 9796 UTS-2, relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 26 horas/mes con una aportación económica del 10%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35972. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 10556 UTS-2, relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 28 horas/mes con una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35973. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 3571 UTS-3, relativo a denegar los cuidados personales básicos y domésticos al solicitante a razón de 25 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35974. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de copia del expediente administrativo con respecto a las gestiones realizadas por una negligencia en los cuidados y atenciones a las necesidades básicas de su hija. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35975. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a concesión de subvenciones a los clubes para el desarrollo de las escuelas deportivas de formación deportiva dentro de la Temporada 2014/2015 por un importe de 45.133,00 € correspondiente al mes de Mayo de 2015. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35976. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a concesión de subvención a la Hermandad de la Virgen del Carmen y Santa Ana por importe de 4.000,00 € para el desarrollo de los actos de la procesión del Stmo. Cristo del Mar, Virgen del Carmen y Santa Ana para al año 2015. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35977. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a concesión de subvención al Club Deportivo Atlético Roquetas por importe de 7.000,00 € con destino a sufragar gastos diversos de la Temporada 2014/2015. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35978. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000101-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

35979. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-2015000000102-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35980. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-2015000000108-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35981. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-2015000000109-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35982. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-2015000000110-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35983. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2015000000104-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35984. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2015000000105-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35985. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-2015000000106-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35986. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-2015000000107-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35987. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 27 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
35988. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a declarar en situación administrativa de excedencia voluntaria por cuidado de hijo a la funcionaria indicada a partir del día 17 de junio de 2015 y hasta el 17 de diciembre de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35989. Decreto de fecha 12 de junio de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la entidad de crédito Cajamar los importes que se reflejan con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35990. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a desestimar el recurso en su integridad confirmando la medida cautelar de prohibición de disponer de su patrimonio a la mercantil propietaria de los inmuebles. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35991. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, con expediente nº 170/2015, relativo a desestimar la solicitud de revisión de metros cuadrados de una plaza de garaje. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35992. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, con expediente nº 172/2015, relativo a desestimar la solicitud de recálculo de valor base al disminuir la superficie y la construcción del recibo de IBI referencia catastral 2385105WF3628S0001SA. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35993. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, con expediente nº 173/2015, relativo a estimara la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con nº Fijo 09808110 que ascienden a un total de 47,82 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35994. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, con expediente nº 171/2015, relativo a desestimar la solicitud de reparto entre propietarios en función de su coeficiente de participación de las zonas comunes. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35995. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, con expediente nº 174/2015, relativo a estimara la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con nº Fijo 09744827 que ascienden a un total de 137,45 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



35996. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a que las 1 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 12 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35997. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a que las 7 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 9 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35998. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, relativo a que las 13 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 10 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35999. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a que las 3 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 11 de junio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36000. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, con expediente nº 1144/2014, relativo a proceder a la rectificación de los errores material es imputables al administrado cometidas en la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2014 concediendo la licencia urbanística de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36001. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a notificar a la Asociación Amigos del Perro de Utilidad su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 363-E. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36002. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar a devolución de 72,00 € correspondiente al 50% de la cuota autoliquidada en concepto de tasa licencia de actividad expte. 12/15 AM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36003. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a conceder la exención en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5452-GKB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36004. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 97,65 € recibo nº 1511024923 correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basuras. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36005. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 33,99 € en concepto de desplazamientos durante los meses de enero y febrero de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36006. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Licencias actividades por un importe de 1.33950 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36007. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Basuras por un importe de 1.416,42 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36008. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de ICIO por un importe de 567,28 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36009. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IIITNU por un importe de 7.500,79 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36010. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Matrimonio Civil por un importe de 95,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36011. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OVP Material Construcción por un importe de 162,86 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36012. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas vado por un importe de 356,35 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
36013. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 11355 UTS-5, relativo a conceder una ayuda económica familiar por importe de 266 €/mes durante dos meses destinada a gastos de vivienda y una ayuda económica familiar en especie por valor de 306 €/mes durante tres meses destinado a los alimentos para los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

36014. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 11357 UTS-4, relativo a conceder una ayuda económica familiar a razón de 306 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36015. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los solicitantes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36016. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a proceder al ingreso en la Tesorería Municipal de cheque expedido por la CIA Generali España S.A. que asciende a la cantidad de 5.137,54 € en concepto de recibo de liquidación por rescate de la Póliza indicada. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36017. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 35/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de los Motores por varias infracción administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36018. Resolución de fecha 3 de junio de 2015, con expediente nº 132/14 E.S., relativo a imponer una sanción de 30.952,12 € a la mercantil titular del establecimiento sito en Calle Polonia nº 11. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36019. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, con expediente nº 10/15 bic, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública mediante instalación de paradas de bicicletas con una superficie de 10 metros sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36020. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, con expediente nº 11/15 bic, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública mediante instalación de paradas de bicicletas con una superficie de 20 metros sito en Plaza Los Jazmines. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36021. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº 467/14, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Comercio de Prendas de vestir y complementos erótico sita en Avda Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36022. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº 467/14, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de arreglos de costura sita en Paseo de Los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36023. Resolución de fecha 5 de junio de 2015, con expediente nº 474/2015, relativo a declarar la innecesidad de licencia de parcelación de agrupación de tres locales comerciales sitos en Avda. Rey Juan Carlos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36024. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 268/14 A.M., relativo a conceder la licencia urbanística de utilización para local destinado a comercio menor de elaboración artesanal de repostería con servicio de formación en Avda. DonJuan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36025. Resolución de fecha 9 de junio de 2015, con expediente nº 849/2014, relativo a conceder la Licencia de Utilización para local destinado a Oficina Bancaria sito en Calle Galatea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36026. Resolución de fecha 10 de junio de 2015, con expediente nº 60/2015, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36027. Decreto de fecha 11 de junio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago de 1.800,00 € al Concejal Delegado de Turismo y Comercio en concepto de gastos de promoción turística Costa de Almería Road Show en distintas ciudades de España. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36028. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar el pago de la totalidad de la recaudación que se produzca en concepto de taquilla por el desarrollo del festival de Danza que tendrá lugar el día 20 de junio a las 20 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



36029. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar la cesión del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar para la presentación de su trabajo discográfico el día 26 de junio de 2025 desde las 20 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36030. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar la cesión del Salón de Actos de la Escuela municipal de Danza y Teatro el día 25 de junio de 2015 desde las 10 horas hasta las 14 horas para ensayo general y desde las 17 horas clausura del curso 2014/2015. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36031. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar a la Asociación de Madres y Padres del CEIP torrequebrada la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 20 de junio de 2015 desde las 10 hasta las 13 horas para ensayo y desde las 18 hasta las 20:30 horas para la celebración de la clausura del taller de baile de la Asociación. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36032. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a suministro de sistemas de intercomunicación para le correcto funcionamiento de la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 8.299,75 € IVA incluido. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36033. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a contrato menor para la adquisición de carpintería metálica a fin de equipar adecuadamente la instalación municipal Estadio Antonio peroles por un importe de 9.875,66 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36034. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a contrato menor para el suministro de 90 conjunto de ducha a fin de equipar adecuadamente la instalación municipal Estado Antonio Peroles por importe de 13.612,50 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36035. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, relativo a contrato menor para el suministro de 15 perchas dobles a fin de equipar adecuadamente la instalación municipal Estadio Antonio Peroles por un importe de 2.352,24 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36036. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, con expediente nº 7/15, relativo a adjudicación de la oferta mas ventajosa relativa al contrato de obra de rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de MAr y de su entorno próximo. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36037. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Licencias Urbanísticas por un importe de 55,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36038. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9519, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36039. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, con expediente nº 12/15 E.S, relativo a estimar las alegaciones presentadas por el titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera procediendo al archivo del expediente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36040. Resolución de fecha 2 de junio de 2015, con expediente nº 38/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Pintor Rosales como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36041. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a contratar el suministro de 100 metros cuadrados de loseta con destino a parque infantil en Plaza Reyes Católicos por un importe de 3.620,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36042. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº 87/15, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de un mes a contar a partir de 1 de julio de 2015 a fin de que el interesado comunique que ha subsanado las deficiencias detectadas en el Acta de Inspección emitida en fecha 29 de abril de 2015. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
36043. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº 62/2015-P, relativo a incóuese expediente de concesión demanial directa con respecto al inmueble municipal INM001376

- de inventario de bienes, derechos y obligaciones a favor de la C.P. Residencial Salinas de Mar en Roquetas de Mar. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36044. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9518, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36045. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9520, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36046. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 6.851,09 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36047. Resolución de fecha 12 de junio de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 744,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
36048. Resolución de fecha 11 de junio de 2015, con expediente nº AIS/9520, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36049. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a desestimar las solicitudes de fecha 31 de marzo de 2015 con números de registro 7304 y 7305 en el expediente 2120. Servicio Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36050. Resolución de fecha 8 de junio de 2015, relativo a desestimar las solicitudes de fecha 9 de abril de 2015 dictadas en el expediente 2120. Servicio Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
36051. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/54 en la que se incluyen 14 operaciones por un importe total de 6.251,30 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36052. Decreto de fecha 5 de junio de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/53 en la que se incluyen 79 operaciones por un importe total de 242.835,52 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36053. Decreto de fecha 1 de junio de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/50 en la que se incluyen 41 operaciones por un importe total de 22.495,30 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36054. Decreto de fecha 3 de junio de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/51 en la que se incluyen 94 operaciones por un importe total de 569.697,14 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36055. Decreto de fecha 11 de junio de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/55 en la que se incluyen 176 operaciones por un importe total de 1.166.366,47 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36056. Decreto de fecha 12 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/366 que importa la cantidad de 23.380,38 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36057. Decreto de fecha 12 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/392 que importa la cantidad de 5.924.445,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36058. Decreto de fecha 11 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/391 que importa la cantidad de 1.033,75 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36059. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/385 que importa la cantidad de 136,62 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36060. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/386 que importa la cantidad de 991,89 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36061. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/387 que importa la cantidad de 31.221,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



36062. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/389 que importa la cantidad de 29.498,94 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36063. Decreto de fecha 9 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/388 que importa la cantidad de 131,52 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36064. Decreto de fecha 8 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/384 que importa la cantidad de 2.400,54 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36065. Decreto de fecha 5 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/382 que importa la cantidad de 41.030,58 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36066. Decreto de fecha 4 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/380 que importa la cantidad de 187,76 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36067. Decreto de fecha 4 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/379 que importa la cantidad de 1.822,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36068. Decreto de fecha 4 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/381 que importa la cantidad de 1.570,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36069. Decreto de fecha 4 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/376 que importa la cantidad de 478.401,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36070. Decreto de fecha 2 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/372 que importa la cantidad de 2.530,20 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36071. Decreto de fecha 2 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/371 que importa la cantidad de 577,38 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36072. Decreto de fecha 2 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/373 que importa la cantidad de 1.578,66 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36073. Decreto de fecha 3 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/375 que importa la cantidad de 154.862,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36074. Decreto de fecha 3 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/377 que importa la cantidad de 427,13 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36075. Decreto de fecha 24 de abril de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/267 que importa la cantidad de 81.380,34 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36076. Decreto de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/316 que importa la cantidad de 1.200,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36077. Decreto de fecha 21 de mayo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/339 que importa la cantidad de 803,78 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36078. Decreto de fecha 2 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/374 que importa la cantidad de 11.920,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36079. Decreto de fecha 3 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/378 que importa la cantidad de 279,80 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

36080. Decreto de fecha 5 de junio de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2015/383 que importa la cantidad de 56.022,07 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
36081. Decreto de fecha 12 de junio de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/56 en la que se incluyen 34 operaciones por un importe total de 29.294,51 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Decretos correspondientes a la Legislatura 2015-2019.

1. Decreto de fecha 13 de junio de 2015, relativo a designar Tenientes de Alcalde a los Sres. y Sras. Concejales por el orden que se indica. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2. Decreto de fecha 13 de junio de 2015, relativo a integrar en la JUNTA de GOBIERNO LOCAL a los Concejales que se indican. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3. Decreto de fecha 18 de junio de 2015, relativo a la aprobación de la Delegación de Atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno Local y Concejales. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2ª- 2.- INFORME. Nª/Ref.: 167/08. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1015/2011 (R.C.A. Núm. 1066/2008). Adverso: Esther Salas Bravos y otros. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 3.556/2014, Firmeza de la Sentencia Núm. 220/11, Firmeza del Auto de fecha 15 de abril de 2015.

Objeto: Contra la Sentencia de fecha 29 de marzo de 2011 que estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por los actores contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la mercantil Aguadulce Sur, S.L. y la mercantil Banco Vitalicio de España, frente a la resolución referida en el primer antecedente de hecho de la presente resolución, condenando solidariamente a las demandadas a abonar a los recurrentes la indemnización cuyo cálculo se realizará en ejecución de sentencia con arreglo a lo dispuesto en fundamento de derecho tercero de la presente sentencia. La resolución recurrida es la desestimatoria de fecha 8 de abril de 2008 dictada en expediente de responsabilidad patrimonial núm. 16/2008, confirmada por resolución de fecha 12 de junio de 2009.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno por el Sr. Letrado se comunica que con fecha 6 de junio de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 3.556/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estimaba en parte los recursos de apelación formulados contra la Sentencia de fecha 29 de marzo de 2011, Procedimiento Ordinario núm. 1066/08, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de los de Almería, en el sentido de revocar la condena en costas de la primera instancia y la no aplicación de la franquicia a la aseguradora, manteniendo la condena a las demandadas a abonar la indemnización que resulte en ejecución de sentencia, con las bases referidas, con la única modificación del coeficiente antes expuesto. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de enero de 2015 en el punto 2º.- 10. Igualmente se comunica de la notificación de la Firmeza de la Sentencia Núm. 220/11 y del Auto de fecha 15 de abril de 2015.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de las citadas Sentencias, Auto y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia Núm. 3.556/14, Sentencia Núm. 220/11 y Auto de fecha 15 de abril de 2015 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Asimismo a la Intervención Municipal para que proceda a la consignación de la cantidad de 6.000 Euros en la cuenta del Juzgado.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-068, SJ03-12-080 y SJ03-12-082
Asunto: Recursos Contenciosos Administrativos. Acumulados. Órgano:
Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm.
Autos: 363/12, 301/12 y 471/12. Adverso: Sala Cooper, S.L. Situación:
Firmeza de la Sentencia Núm. 127/2015. y recepción Expediente
Administrativo

Objeto: R.C.A. Núm. 363/12 – contra la resolución de fecha 16 de mayo de 2012 por la que se ordena proceder a reponer la realidad física alterada como consecuencia de actuación ilegal en expediente núm. 33/11 D.

R.C.A. Núm. 301/12 – contra la resolución de fecha 7 de noviembre de 2011, por la cual se deniega la licencia de obras solicitada para ampliación de local en Paso Las Acacias (Centro Comercial, 501, local 38, Roquetas de Mar).

R.C.A. Núm. 471/12 – contra la resolución de fecha 16 de mayo de 2012, por la que se impuso a la recurrente sanción por cerramiento de terraza con pérgola en Paso Las Acacias (Centro Comercial, 501, local 38, Roquetas de Mar), en expediente núm. 33/11 S.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado se comunica que con fecha 6 de junio de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza Sentencia Núm. 127/2015 de fecha 18 de marzo de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba íntegramente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la entidad Sala Cooper, S.L. frente a las resoluciones impugnadas anteriormente reseñadas del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con expresa imposición de costas a la actora, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 20 de abril 2015 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 127/2015, expediente administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable del Servicios de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-034. Asunto: Recursos Contenciosos Administrativos. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 538/14. Adverso: Aurea Martínez Díaz. Situación: Sentencia Núm. 387/15.

Objeto: Contra la resolución de fecha 2 de abril de 2014 en la que se decretó no procede la iniciación del expediente de responsabilidad patrimonial, e indicaba contra quien debía dirigirse la reclamación, por los daños alegados por la recurrente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 387/15 de fecha 5 de junio de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Dña. Aurea Martínez Díaz frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la reclamación por la responsabilidad patrimonial que más arriba se ha hecho expresión, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo, sin hacer expresa declaración de costas causadas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 387/15 y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º. -5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-035. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 389/11. Adverso: Rafael Ángel Arenas Navarro. Situación: Auto Núm. 229/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 229/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 11.010 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado dar traslado de la copia del Auto Núm. 229/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-035. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 389/11. Adverso: Rafael Ángel Arenas Navarro. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-036. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 393/2011. Adverso: Emilio de Amo Ramos. Situación: Auto Núm. 233/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 233/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 7.422 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 233/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-036. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 393/2011. Adverso: Emilio de Amo Ramos. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-037. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2011. Adverso: Antonio Manuel Espinosa Moreno. Situación: Auto Núm. 239/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 239/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 9.378 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 239/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-037. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2011. Adverso: Antonio Manuel Espinosa Moreno. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 405/2011. Adverso: Rogelio Alfredo Pomares Gómez. Situación: Auto Núm. 246/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 246/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 6.807 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 246/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 12.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 405/2011. Adverso: Rogelio Alfredo Pomares Gómez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 13.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 411/2011. Adverso: Andrés Antonio Manzano López. Situación: Auto Núm. 252/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 252/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 9.920 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 252/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 14.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 411/2011. Adverso: Andrés Antonio Manzano López. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 15.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-068. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 401/11. Adverso: José Antonio Gómez Gómez. Situación: Auto Núm. 241/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 241/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 8.195 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 241/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 16.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-068. Asunto: Recurso contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 401/11. Adverso: José Antonio Gómez Gómez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de mayo de

2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 17.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-069. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 407/11. Adverso: Eusebio José Rodríguez López. Situación: Auto Núm. 248/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 248/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 7.422 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 248/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 18.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-069. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 407/11. Adverso: Eusebio José Rodríguez López. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 19.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-071. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 395/11. Adverso: Juan José Villanueva Malpica. Situación: Auto Núm. 235/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 235/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 8.085 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 235/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 20.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-071. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 395/11. Adverso: Juan José Villanueva Malpica. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de

reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 21.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-070. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 394/11. Adverso: Raúl Fuentes Rodríguez. Situación: Auto Núm. 234/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 234/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 9.845 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 234/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 22.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-070. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 394/11. Adverso: Raúl Fuentes Rodríguez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 23.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-072. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 400/11. Adverso: José Antonio González Marín. Situación: Auto Núm. 240/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 240/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 5.882 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 240/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 24.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-072. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 400/11. Adverso: José Antonio González Marín. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 25.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-073. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 388/11. Adverso: Juan Antonio Berenguel Pérez. Situación: Auto Núm. 228/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 228/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 10.725 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 228/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 26.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-073. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 388/11. Adverso: Juan Antonio Berenguel Pérez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 27.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-074. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 406/11. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Auto Núm. 247/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 247/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 7.425 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 247/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 28.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-074. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 406/11. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 29.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-075. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 412/11. Adverso: José Aguilar García. Situación: Auto Núm. 253/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 253/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 8.853 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 253/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 30.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-075. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 412/11. Adverso: José Aguilar García. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 31.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-082. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 390/11. Adverso: José Luís Crespo González. Situación: Auto Núm. 230/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 230/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 7.868 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 230/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 32.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-082. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 390/11. Adverso: José Luís Crespo González. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 33.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/11. Adverso: Francisco David Vargas Romero. Situación: Auto Núm. 236/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 236/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 7.278 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 236/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 34.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/11. Adverso: Francisco David Vargas Romero. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2º.- 35.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 402/11. Adverso: Luís Felipe Reglero Abrante. Situación: Auto Núm. 242/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 242/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 11.215 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 242/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 36.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 402/11. Adverso: Luís Felipe Reglero Abrante. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 37.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-085. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo

**Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 408/11. Adverso: Matías López García.
Situación: Auto Núm. 249/15 donde se tiene por ejecutada la sentencia.**

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 249/15 de fecha 13 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se tiene por ejecutada la sentencia con el abono al actor de la cantidad de 8.368 euros, más los intereses legales desde la firmeza de la sentencia. Sin costas.

Con esta resolución por el Juzgado se ha dictaminado que las cantidades abonadas al Policía Local son las que en derecho correspondían y no las que reclamaba en ejecución de sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto Núm. 249/15 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

**2º.- 38.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-085. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 408/11. Adverso: Matías López García.
Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.**

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 39.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 342/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Sentencia nº 392/15.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Objeto: Contra la resolución de 6 de noviembre de 2013 que denegaba la solicitud hecha el 8 de agosto de 2013 para la ayuda económica familiar para hijo menor a su cargo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de junio de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 392/2015 de fecha 10 de junio de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima íntegramente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. Francisco Álvarez Martín contra la desestimación presunta a la que más arriba se ha hecho expresión del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser dicho acto conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la actora.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 392/2015 y del acuerdo adoptado al Área de Servicios Sociales para su debida constancia.

2º.- 40.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-15-020. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 124/15. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Adverso: José Álvarez López. Situación: Satisficha la Cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 26 de febrero de 2015 se nos comunica oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de febrero de 2015 en la Calle Estación de Roquetas de Mar, por el vehículo Mercedes S 500 4 Matic con matrícula 3212-FSL y dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 124/15 instruidas por la Policía Local.
- Con fecha 26 de febrero de 2015 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal y consistente en desperfectos en una pilona retráctil.
- Con fecha 20 de marzo de 2015 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes rotura de pilona retráctil que asciende a la cantidad de 733,14 Euros y adjunta la valoración efectuada por la empresa Pilomar.
- Con fecha 24 de marzo de 2015 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 733,14 Euros.
- Con fecha 10 de abril de 2015 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña donde nos informa de la Oferta Motivada que contiene como Propuesta de Indemnización 605,90 euros más IVA con presentación de factura que justifique su abono.
- Con fecha 4 de mayo de 2015 se nos hace entrega por el Sr. Técnico Municipal de la Factura.
- Con fecha 4 de mayo de 2015 se envía correo electrónico a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña donde se adjunta diversa documentación, factura y el número de C.I.F. y de la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

- Con fecha 11 de junio de 2015 por la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña Aseguradora se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 733,14 Euros, con número de operación: 120150003630, número de ingreso: 20150002821.
- Con fecha 15 de junio de 2015 se nos comunica mediante correo electrónico del justificante de emisión de traspasos y transferencias por importe de 733,14 Euros.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

2º.- 41.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-111. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 404/11. Adverso: Carlos Soria González. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica, que con fecha 18 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 42.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-112. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 410/11. Adverso: Ramón Lanzas Muñoz. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 43.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-119. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 392/11. Adverso: Mariano Escudero Martínez. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 44.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-120. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 398/11. Adverso: Juan Moya Chaves. Situación: Auto donde se estima el Recurso de Reposición.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2015, se nos ha notificado Auto de fecha 22 de mayo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuya Parte Dispositiva se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2015, dejándolo sin efecto. Sin costas.

Con la estimación del recurso se deja sin efecto la multa coercitiva de 150 Euros que se le impuso al Sr. Alcalde y se deja sin efecto el incremento de dos puntos sobre los intereses legales de la sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 45.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 967/11. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Sentencia núm. 347/15.

Objeto: Contra la Resolución de 10 de mayo de 2011 por la que se concede a María Dolores Ayala Navarrete una ayuda económica familiar de 100€/mes durante seis meses (seiscientos euros) destinada a cubrir necesidades básicas y condicionada a cumplir el plan de intervención.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 347/2015 de fecha 11 de junio de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. Francisco Álvarez Martín contra la resolución de fecha 10 de mayo de 2011 del Concejal-Delegado de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser esta conforme a Derecho. Sin imposición de costas.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses Municipales

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 347/2015 y el acuerdo adoptado al Área de Servicios Sociales para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- SOLICITUD de expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi núm. 29.

D. Francisco Gabriel López Castaño, provisto de D.N.I. Número 78.034.214-K con fecha 21 de mayo de 2015 solicita la renovación del carnet de taxista asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 29 de la que es titular D. Angel Castillo Cruz, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de mayo de 2015 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 25 de mayo de 2015 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar la renovación del carnet de taxista asalariado a favor de D. Francisco Gabriel López Castaño, provisto de D.N.I. Número 78.034.214-K adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 29 de la que es titular D. Angel Castillo Cruz, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa del contrato de obra de mejora de infraestructuras viales y recogida de pluviales en la Travesía de Las Losas y entorno, t.m. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de JUNIO de 2015.

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 9 de Junio de 2015, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS SARCO, con CIF núm. A-30.237.028, con un presupuesto de adjudicación de ciento sesenta y seis mil ciento once euros y diez céntimos (166.111,10.-€) más IVA, lo que hace un total de doscientos mil novecientos noventa y cuatro euros y cuarenta y tres céntimos (200.994,43.-€) IVA incluido, comprometiéndose a ajustarse al cumplimiento de las prescripciones exigidas en el Proyecto técnico y normativa de contratación aplicable. El plazo previsto para la ejecución de la obra será de tres (3) meses a partir de la formalización de la comprobación de replanteo.

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por el Técnico Municipal designado por el Área de Gestión de la Ciudad, Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero T. Industrial.

Dentro de los plazos establecidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Justificación de ingreso en concepto de garantía definitiva, que será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso, ocho mil trescientos cinco euros y cincuenta y cinco céntimos (8.305,55.-€). Carta de pago con nº de op. 32015000143
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a ciento cuarenta euros (140.-€). Figura justificante de transferencia bancaria.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- Figuran en el Expte. los certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación, a la oferta más ventajosa de la licitación, del contrato de obra de Mejora de Infraestructuras Viales y Recogida de Pluviales en la Travesía de Las Losas y entorno, t.m. Roquetas de Mar, a la mercantil S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS SARCO, con CIF núm. A-30.237.028. Las obras tienen un presupuesto de adjudicación de ciento sesenta y seis mil ciento once euros y diez céntimos (166.111,10.-€) más IVA, lo que hace un total de doscientos mil novecientos noventa y cuatro euros y cuarenta y tres céntimos (200.994,43.-€) IVA incluido, comprometiéndose a ajustarse al cumplimiento de las prescripciones exigidas en el Proyecto técnico y normativa de contratación aplicable. El plazo previsto para la ejecución de la obra será de tres (3) meses a partir de la formalización de la comprobación de replanteo.

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 200.994,43.-€, IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramiento de obras, limpieza de solares y ornato público en Roquetas de Mar. Expediente 17/14 O.E., situación Calle Madrid.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de JUNIO de 2015.

"Con fecha 4 de Julio de 2013 se firmó el contrato administrativo de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público, a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar, así como otras obras que resulten precisas ejecutar por el Ayuntamiento, con la empresa adjudicataria GESTION AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL S.L. GESFORAL, con C.I.F. número B-04.284.584.

Dicho contrato se financia, dada la naturaleza de las prestaciones que son objeto del mismo, de dos formas diferentes:

1. Actuaciones cuyo no se encuentra especificada en el presupuesto del ejercicio corriente. Se financian con cargo a los avales depositados por los propietarios de los terrenos para ejecutar obras de urbanización (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento) una vez ingresado el importe en metálico de dichos avales en la Caja Municipal e instruido el correspondiente expediente de afección de recursos.
2. Otras actuaciones. Obras complementarias que se financiarán con cargo a la aplicación correspondiente del vigente presupuesto de 2015.

A tales efectos, las actuaciones individualizadas comprendidas en el supuesto 1 deberán fiscalizarse con anterioridad a su ejecución por la Intervención Municipal para comprobar que se ha generado crédito suficiente y adecuado, una vez hayan sido ingresados los avales en la Tesorería Municipal e instruido el correspondiente expediente, tal y como se recoge en el apartado 1.- del contrato suscrito con Gesforal S.L.

El día 18 de mayo de 2015, tienen entrada en la Sección de Contratación, procedente del Área de Gestión de la Ciudad, un presupuesto de obra contenida en el presente contrato, definida por el Arquitecto Técnico Municipal Demetrio Navarro de La Fe y que según informa, dichas mediciones se ajustan a lo indicado en los presupuestos redactados sobre las mismas. Así mismo se observa que cumple con lo indicado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato. Dicho presupuesto se refiere a las siguientes obras:

- EXPTE. 17/14 O.E.- CALLE MADRID, cuyas obras consisten en tapiar puertas y ventanas de la primera planta y reposición de infraestructura general. El presupuesto de esta actuación asciende a la cantidad de 2.000.-€ (IVA incluido) que se llevará a cabo mediante la ejecución del aval depositado por los propietarios de los terrenos para ejecutar la obra. Se incorporará documento de autorización y disposición de gasto al presente expediente.

Consta la conformidad del contratista adjudicatario al suscribir el presupuesto de la obra junto con el Informe del Técnico Municipal.

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes enunciados, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la ejecución de las obra con nº Expte. 17/14 en Calle Madrid, que se encuentran incluida dentro del objeto del contrato de obras reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar adjudicado a GESFORAL S.L.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, esto es 2.000.-€ , según se indica en los documentos de autorización y disposición del gasto que se adjuntan en el expediente, una vez verificadas por la Intervención de Fondos la tramitación de los correspondientes expedientes de generación de crédito necesarios para cada una de las actuaciones descritas.

3º.- Dar traslado del acuerdo que adopte el órgano de Contratación a Intervención de Fondos; así como a la mercantil adjudicataria, Área de Gestión de la Ciudad y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra de reparación de muro, mejora de drenaje

superficial y pavimentación en Calle José Molina, de Las Colinas, Aguadulce, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de JUNIO de 2015.

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 17 de Junio de 2015, se incoa expediente de contrato de obra de Reparación de muro, Mejora de drenaje superficial y Pavimentación en Calle José Molina de Las Colinas, Aguadulce, Roquetas de Mar, con base en el Informe de justificación e idoneidad de celebración de contrato de obra; en el que se ponen de manifiesto los motivos que justifican la celebración de dicho contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.

Mediante resolución de la Concejalía Delegada de Gestión de la Ciudad, de fecha 26 de Mayo de 2015, se contrata con la empresa consultora AIMA INGENIERIA S.L.P. con CIF nº B-04627261, la redacción del Proyecto Técnico de Reparación de muro, Mejora de drenaje superficial y Pavimentación en Calle José Molina de Las Colinas, Aguadulce, Roquetas de Mar, que afecta a las barriadas siguientes:

- Actuación 1. Las Colinas, Aguadulce. Reparación de un muro que se ha caído, refuerzo del sistema de recogida de pluviales y drenaje superficial y regularización del firme existente.
- Actuación 2. El Solanillo. Mejora del sistema de captación y evacuación de las aguas pluviales que se acumulan en Calle Bailén.

La viabilidad del citado proyecto, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Juan José Alonso Baños y Álvaro Criado Utrilla, ha sido supervisada por el Técnico Municipal del Área de Gestión de la Ciudad: el Ingeniero Técnico Industrial Alfonso Salmerón Pérez. No contando con medios suficientes para ello, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de obra que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos, según informe de necesidad de contrato suscrito por el Responsable de Gestión de la Ciudad Gabriel Sánchez Moreno.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta euros y veinticuatro céntimos (84.660,24.-€) más IVA, lo que hace un total de ciento dos mil cuatrocientos treinta y ocho euros y ochenta y nueve céntimos (102.438,89.-€) IVA incluido. El plazo previsto para la ejecución de la obra es de un mes y medio (1,5).

El día 17 de Junio se recibe en Contratación el Informe emitido con fecha 11 de junio de 2015 por el Coordinador de Protección Civil, Antonio Padilla Castro, en el que pone de manifiesto el estado de un muro derruido en la calle José María Molina, en Las Colinas de Aguadulce, con motivo de las fuertes lluvias del pasado día 20 de marzo; así mismo indica que hechas las comprobaciones pertinentes, se ha advertido además la existencia de grietas en la zona próxima y que una de las vallas metálicas de protección ha caído por la escarpadura, de unos 15 metros de altura;

Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra, elaborado para regir la presente contratación, así como los preceptivos Informes técnicos, jurídico y Acta de Replanteo Previo.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto básico y de ejecución de la obra de Reparación de muro, Mejora de drenaje superficial y Pavimentación en Calle José Molina de Las Colinas, Aguadulce, Roquetas de Mar, redactado por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José Alonso Baños y Álvaro Criado Utrilla (AIMA INGENIERÍA) y que cuenta con el informe favorable del Técnico municipal, Alfonso Salmerón Pérez.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de obra que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación, tramitación urgente, regulado en los artículos 112, 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 102.438,89.-€ IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

7º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para formalizar la encomienda de gestión para la recaudación en vía administrativa.

Se da cuenta de la firma del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para formalizar la encomienda de gestión para la recaudación en vía administrativa de 11 de junio de 2015, aprobado en Pleno de la Diputación Provincial de Almería en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2015, en que se acuerda:

- "1.- Aceptar el texto del convenio de gestión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dimanante del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión extraordinaria el día 27 de abril de 2015, para las actuaciones de recaudación ejecutiva que deban realizarse fuera de su término municipal,
- 2.- Aprobar el texto del convenio al que debe ajustarse el ejercicio de la encomienda de gestión en materia de recaudación ejecutiva.
- 3.- Publicar el convenio en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que se haya procedido a la firma del mismo por las partes, para general conocimiento."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose el mencionado Convenio como anexo a este Acta.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 54 páginas, a las que se le unen un anexo único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez